

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 4.702/2022

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

El Ayuntamiento de La Carlota, en sesión ordinaria, de Pleno celebrada el día 28 de noviembre de 2022, aprobó provisionalmente el expediente 9904/2022 de modificación de Ordenanza Fiscal número 3, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, que estará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por período de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamación alguna, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Carlota, 29 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.